

República de Colombia Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, tres (03) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ejecutivo Mínima Cuantía
Radicado	2022-00070
Decisión	Incorpora – no tiene en cuenta -
	requiere

Se incorpora citación para notificación personal enviada al demandado **José Nicolás Araque Bolívar** en el correo electrónico informado y con resultado positivo, sin embargo, no será tenida en cuenta ya que no cumple con lo establecido en la Sentencia C-420 de 2020, esto en vista que en la citación informa al ejecutado que la notificación se entenderá surtida transcurridos dos días siguientes al envió del mensaje, siendo correcto a los dos siguientes de la <u>recepción</u> del mensaje.

Por lo anterior, se requiere a la parte demandante para que gestione nuevamente la notificación personal a la parte demandada.

NOTIFÍQUESE,

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ JUEZ

5

Firmado Por:

Jose Mauricio Espinosa Gomez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 010
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **602657c49ce7f7787f6e03bfde6b4b8ea8dba6bd58e9382c524c052d2509895b**Documento generado en 03/03/2022 11:17:32 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica